



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2017, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 21 de septiembre de 2017, suscrita por los integrantes de la Mesa Negociadora del "Convenio Colectivo de la empresa Liteyca, SL, para su centro de trabajo de Cáceres", en la que se recoge el acuerdo para prorrogar la ultraactividad del citado convenio.
(2017062551)

Visto el texto del acta, de fecha 21 de septiembre de 2017, suscrita por los integrantes de la Mesa Negociadora del "Convenio Colectivo de la empresa Liteyca, SL, para su centro de trabajo de Cáceres" (código de convenio 10100011012013, publicado en DOE de 3 de diciembre de 2013), en la que se recoge el acuerdo para prorrogar la ultraactividad del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y el Decreto 182/2010, de 27 de agosto, por el que se crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 4 de octubre de 2017.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE REUNIÓN DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL II
CONVENIO COLECTIVO DEL CENTRO DE TRABAJO DE
CACERES DE LA EMPRESA LITEYCA, SL

En Cáceres, a 21 de septiembre de 2017.

REUNIDOS

En nombre y representación de LITEYCA, SL, con CIF B27019157, con domicilio en la localidad de Madrid, en la Calle Peña del Yelmo, n.º 4 (28023 Madrid) —en adelante, LITEYCA o la empresa—, con centro de trabajo en la localidad de Cáceres Polígono Industrial Las Capellánías, calle Toneleros 24 10005 (Cáceres); D. Salvador Román Curto, D. Jesus Gil Budiño y D. Miguel Salas Rey.

De otra parte, actuando en representación de la totalidad de los empleados del citado centro de trabajo de Cáceres, los delegados de personal electos (artículo 62 E.T.) Dña. Olga Martín Díaz, D. Lázaro Durán Polo y D. Francisco Fernández Bonilla.

ANTECEDENTES

- I. Que con fecha 28 de septiembre de 2016 la representación legal de los trabajadores procedió a denunciar el convenio colectivo de la empresa en Cáceres con el fin de iniciar el período de negociación de un nuevo convenio colectivo de aplicación para los trabajadores del centro de trabajo de Cáceres. Quedando registrada dicha denuncia en el REGCON el día 30 de septiembre de 2016, con número 00603.
- II. Con fecha 16 de noviembre de 2016 se procedió a creación de la referida Mesa Negociadora del convenio colectivo.
- III. Ambas partes han mantenido hasta siete reuniones con el fin de lograr un acuerdo fruto de las negociaciones y que ponga fin al período de negociación.
- IV. Con fecha 13 de septiembre de 2017 se ha denunciado por parte de UGT ante el Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, cuyo acto se celebró el pasado 21 de septiembre acordando la prórroga de la vigencia del convenio colectivo actual, en tanto no se produzca su sustitución por el convenio colectivo que es objeto de negociación en el presente momento; acordando igualmente la suspensión de la mediación hasta el día 4 de octubre de 2017.

Ambas partes, que conforman la Mesa Negociadora del II Convenio Colectivo del Centro de Trabajo de Cáceres de la empresa Liteyca, SL, comparecen y reconociéndose mutuamente capacidad y legitimación para suscribir este Acta, y con el fin de cumplir con el acta del Servicio de Mediación y Arbitraje de Extremadura

**ACUERDAN****Primero.**

Prorrogar la vigencia del convenio colectivo actual, en tanto no se produzca su sustitución por el convenio colectivo que es objeto de negociación en el presente momento.

Segundo.

Reunirse nuevamente el próximo 4 de octubre para continuar con las negociaciones actuales con el fin de lograr el acuerdo.

Tercero.

Efectuar delegación en D. Ceferino Rontome del Monte, con DNI 06958385B para que en nombre de la presente Mesa Negociadora proceda a la inscripción y registro del presente acuerdo de prórroga del I Convenio Colectivo para el centro de trabajo de Cáceres de la empresa LITEYCA, S.L., de conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

En prueba de conformidad, se firma por todos los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados.

Por la representación legal de los trabajadores:

DÑA. OLGA MARTÍN DÍAZ D. LÁZARO DURÁN POLO D. FRANCISCO FERNÁNDEZ BONILLA

Por La Empresa:

D. SALVADOR ROMÁN CURTO D. JESUS GIL BUDIÑO D. MIGUEL SALAS REY

